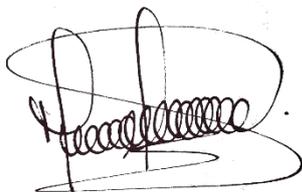


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 28 de abril de 2021 le compartí el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2021-00104 al demandado Fernando Cesar Gómez Pulgarín, al correo electrónico fernandogo522@hotmail.com, a quien además se le indicó el término con el que cuenta para ejercer el derecho de defensa. Lo anterior, para los efectos de su debida notificación.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria.



RADICADO 0526631-10-002-2021-00104-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TÉNGASE NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL a Fernando Cesar Gómez Pulgarín, a partir del 3 de mayo de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°065
Fijado hoy 30 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria